



El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación eleva a la Junta de Gobierno Municipal, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA

RESULTANDO que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015 se aprobó constituir una Mesa de Contratación con carácter permanente para todos los procedimientos de contratación que se tramiten por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Murcia, conforme al art. 320 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, y el art. 21 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo.

En dicho acuerdo se designaron los miembros integrantes de dicha Mesa de Contratación de carácter permanente, titulares y suplentes, con la composición aprobada en el mismo, publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 215 de fecha 17 de septiembre de 2015. Dicha composición se ha visto modificada por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 22 y 29 de septiembre de 2017, y de 19 de enero de 2018. Este último acuerdo adapta su composición que queda configurada del modo siguiente:

Presidente:

- Titular: Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación, D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.
- Suplente primero: Concejal Delegado de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, D. Rafael Gómez Carrasco.
- Suplente segundo: Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, Dña. María del Carmen Pelegrín García.

Vocales:

Vocal primero, por los Servicios Jurídicos Municipales:

- Titular: Dña. Ana María Vidal Maestre.
- Suplente primero: D. Antonio Hellín Pérez.
- Suplente segundo: Dña. Carmen Durán Hernández-Mora.

Vocal segundo, por la Intervención General:

- Titular: Dña. María Cecilia Milanés Hernández.
- Suplente primero: D. Carlos Martínez Torreblanca.
- Suplente segundo: D. Rafael Alarcón Mengual.
- Suplente tercero: Dña. María José García Baró.

Conforme con sus antecedentes, la Jefe se Servicio
P.A. el Jefe de Sección,

Fdo.: Antonio Fco. Pallarés Boluda.

Vocal tercero, por el Grupo Municipal Popular:

- Titular: D. Rafael Gómez Carrasco.
- Suplente primero: Dña. María del Carmen Pelegrín García.

Vocal cuarto, por el Grupo Municipal Socialista:

- Titular: D. Sebastián Peñaranda Alcayna.
- Suplente primero: D. Susana Hernández Ruiz.
- Suplente segundo: D. Juan Vicente Larrosa Garre.

Vocal quinto, por el Grupo Municipal Ciudadanos:

- Titular: D. Carlos Peñafiel Hernández.
- Suplente primero: D. Mario Gómez Figal.
- Suplente segundo: D^a. Francisca Pérez López

Vocal sexto, por el Grupo Municipal Cambiemos Murcia:

- Titular: D. Sergio Ramos Ruíz.
- Suplente primero: D. José Ignacio Tornel Aguilar.
- Suplente segundo: Dña. Margarita del Cisne Guerrero Calderón.

Vocal séptimo, por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial:

- Titular: Dña. Magdalena Grech Ríos.
- Suplente primero: D. Emilio Hernández Almela.
- Suplente segundo: D. Antonio Francisco Pallarés Boluda.

- Secretario:
- Titular: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.
- Suplente primero: D. Antonio Francisco Pallarés Boluda.
- Suplente segundo: D. Emilio Hernández Almela.



CONSIDERANDO que el próximo día 9 de marzo de 2018 entra en vigor la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); quedando derogado el Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, regulándose las Mesas de Contratación y su composición en el art. 326.1 y en la Disposición Adicional Segunda por lo que hace a la competencia de las Entidades Locales en materia de contratación.

CONSIDERANDO que conforme a la Disposición Adicional Segunda apartado 7 de la LCSP, la Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total se a inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de los miembros de la misma. Actuando como Secretario un funcionario de la Corporación.

CONSIDERANDO que al amparo de lo dispuesto en la normativa mencionada, y respetando los límites establecidos en la citada Disposición Adicional, procede adecuar la composición de la Mesa de contratación permanente a la nueva regulación, con efectos desde el día 9 de marzo de 2018 y para todos aquellos contratos cuya convocatoria se publique- o cuyos Pliegos se aprueben, si se tratase de un procedimiento negociado sin publicidad- a partir de dicha fecha. A tal efecto, se propone mantener en la Presidencia de la Mesa Permanente de Contratación al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación, y Movilidad Urbana, y que forme parte de la misma también el titular y suplentes que se designen por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Murcia como Vocal Tercero, todos ellos como miembros electos.

Asimismo se mantienen como Vocales Primero y Segundo los titulares y, en su caso suplentes, de los Servicios Jurídicos e Intervención General respectivamente, y como Vocal Cuarto el designado, como titular o suplentes, por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

En lo referido a la designación como miembros de la Mesa de funcionarios interinos, tal posibilidad se prevé en la LCSP (art. 326.5) para el supuesto de que no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados. A estos efectos, el Servicio de Contratación cuenta con dos Técnicos de Administración General que tienen la condición de funcionarios de carrera y otros dos con la condición de funcionarios interinos, por lo resulta necesaria la inclusión de todos ellos como titulares o suplentes tanto de la Secretaría de la Mesa como de la Vocalía que corresponde a dicho Servicio.

Conforme con sus antecedentes, la Jefe de Servicio
P.A. el Jefe de Sección,

Fdo.: Antonio Fco. Pallarés Boluda.

CONSIDERANDO que en ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación, procede adaptar la composición de la Mesa de Contratación Permanente en los términos previstos en la LCSP, para todos los expedientes de contratación cuya convocatoria se publique- o cuyos Pliegos se aprueben, si se tratase de un procedimiento negociado sin publicidad- a partir del 9 de marzo de 2018.

VISTOS el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adecuar la composición de la Mesa de Contratación Permanente, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de septiembre de 2015, y adaptada por Acuerdo de 19 de enero de 2018, a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manteniendo como cargos electos al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, y al representante del Grupo Municipal Socialista, con efectos del día 9 de marzo de 2018 y para aquellos contratos cuya convocatoria se publique- o cuyos Pliegos se aprueben, si se tratase de procedimientos negociados sin publicidad- a partir de la referida fecha.

SEGUNDO.- Actualizar su composición que queda configurada, del siguiente modo:

Presidente:

- Titular: Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación, D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.
- Suplente primero: Concejal Delegado de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, D. Rafael Gómez Carrasco.
- Suplente segundo: Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, Dña. María del Carmen Pelegrín García.

Vocales:

Vocal primero, por los Servicios Jurídicos Municipales:

- Titular: Dña. Ana María Vidal Maestre.
- Suplente primero: D. Antonio Hellín Pérez.
- Suplente segundo: Dña. Carmen Durán Hernández-Mora.
- Suplente tercero: D. Carlos Alarcón Terroso

Vocal segundo, por la Intervención General:



- Titular: Dña. María Cecilia Milanés Hernández.
- Suplente primero: D. Carlos Martínez Torreblanca.
- Suplente segundo: D. Rafael Alarcón Mengual.
- Suplente tercero: Dña. María José García Baró.

Vocal tercero, por el Grupo Municipal Socialista:

- Titular: D. Sebastián Peñaranda Alcayna.
- Suplente primero: D. Susana Hernández Ruiz.
- Suplente segundo: D. Juan Vicente Larrosa Garre.

Vocal cuarto, por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial:

- Titular: Dña. Magdalena Grech Ríos.
- Suplente primero: D. Emilio Hernández Almela.
- Suplente segundo: D. Antonio Francisco Pallarés Boluda.

- Secretario:
- Titular: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.
- Suplente primero: D. Antonio Francisco Pallarés Boluda.
- Suplente segundo: D. Emilio Hernández Almela.

SEGUNDO.- Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil del Contratante, produciendo efectos desde el 9 de marzo de 2018, e igualmente notificar el presente acuerdo a los interesados.

Murcia, a 2 de marzo de 2018.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
HACIENDA Y CONTRATACIÓN,



Fdo.: Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

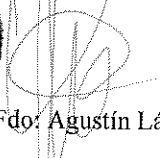
Conforme con sus antecedentes, la Jefe se Servicio
P.A. el Jefe de Sección,

Fdo.: Antonio Fco. Pallarés Boluda.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión extraordinaria del día 5 de marzo de 2018.- En la celebrada en esta
fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía
Delegada de **HACIENDA, CONTRATACION Y MOVILIDAD**
URBANA; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL


Fdo: Agustín Lázaro Moreno